

Resolución Directoral

Lima, 29 de Diciembre de 2022

VISTOS:

La Nota Informativa N° 1024-2022-OP-OEA/INO y el Informe Técnico N° 0029-2022-PPTO-OP/INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Ley N° 31648, Ley que autoriza la continuidad durante el año fiscal 2022 del proceso de nombramiento a que hace referencia el inciso a) del numeral 2 de la centésima quinta disposición complementaria final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, de hasta el sesenta por ciento (60%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, a los que se refiere el artículo 1 de la Ley N° 30957, el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 y el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, autorizado mediante el literal ñ) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 3165, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022;

Que, el artículo 8 numeral 8.2 de la precitada Ley, precisa que para el nombramiento es requisito que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) o en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), según corresponda, así como que las plazas o puestos a ocupar se encuentren registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, y que cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario;

Que, mediante Oficio N° 1171-2022-DG-OEA-OP/INO, con Hoja de Ruta N° 135996-2022, se solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas la actualización del aplicativo AIRHSP y la habilitación de registros de acuerdo al PAP 2022 aprobado con opinión favorable, el mismo que fue autorizado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF);

Que, mediante Resolución Directoral N° 781-2021-OGGRH/MINSA, se aprueba la rectificación del error material incurrido en el Anexo de la Resolución Directoral N° 666-2021-OGGRH/MINSA que aprobó la "Relación nominal de hasta el veinte por ciento (20%) de personal de la salud declarado apto para el nombramiento en sujeción a lo establecido en la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, considerándose al servidor Sullón Cuchupoma José Luis;



Que, mediante Resolución Secretarial N° 016-2022/MINSA, se autoriza una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud para el Año Fiscal 2022, mediante Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre Unidades Ejecutoras, entre ellos del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*", de acuerdo con el detalle contenido del Anexo: "Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud";



Que, con Resolución Secretarial N° 071-2022/MINSA, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*", en el cual se está considerando trescientos sesenta y uno (361) posiciones, trescientos cuarenta y cuatro (344) plazas presupuestadas y diecisiete (17) plazas previstas;



Que, a través de la Resolución Administrativa N° 081-2022-INO-OP, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional Actualizado I -2022, de la Unidad Ejecutora 008 del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*", considerándose trescientos sesenta y uno (361) posiciones, trescientos cuarenta y cuatro (344) plazas presupuestadas y diecisiete (17) plazas previstas;



Que, mediante Resolución Directoral N° 222-2022-INO-D, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2022, de la Unidad Ejecutora 008 – Instituto Nacional de Oftalmología – INO "*Dr. Francisco Contreras Campos*";

Que, mediante Nota Informativa N° 1024-2022-OP-OEA/INO, el Jefe de la Oficina de Personal, adjunta el Informe Técnico N° 0029-2022-PPTO-OP/INO emitido por el área de Remuneraciones y Presupuesto de la Institución en el cual concluye y recomienda que la plaza para el nombramiento 2021, cuenta con un costo anual presupuestado de S/ 54,653.20, el cual corresponde al servidor Sullón Cuchupoma José Luis con DNI N° 41148079, con el cargo estructural de Tecnólogo Médico, nivel remunerativo TM-1, número de CAP N° 0089 y con número de AIRHSP N° 000371. Asimismo, precisa que la plaza para el nombramiento se encuentra registrada en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), en el Presupuesto Analítico de Personal PAP 2022 y en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), recomendando la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, y modificado por la Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- NOMBRAR, a partir del 31 de diciembre del 2022, al Profesional de la Salud, bajo el Régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la Unidad Ejecutora 0124-008 – Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*", en el cargo y nivel remunerativo, que se indica a continuación:

Resolución Directoral

Lima, 29 de Diciembre de 2022

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NOMBRE DEL PUESTO SEGUN CAP-P	NIVEL REMUN.	REGISTRO AIRHSP	NOMBRE DEL ÓRGANO
1.	SULLON CUCHUPOMA JOSE LUIS	41148079	TECNOLOGO MÉDICO	TM-1	000371	Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular.

Artículo 2º.- AUTORIZAR, a la Oficina de Personal, incluir en la Planilla Única de Pago de la Unidad Ejecutora N° 008, del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", al Profesional de la Salud indicado en el artículo 1º de la presente resolución.

Artículo 3º.- DISPONER, que el personal de la salud señalado en el artículo 1º, deberá hacer toma de posesión de cargo, a más tardar a los cinco (05) días hábiles de notificada la presente resolución, caso contrario se procederá a dejar sin efecto su nombramiento. Asimismo, no podrá desplazarse a otra dependencia o establecimiento de salud por un periodo de cinco (5) años, contados a partir de su nombramiento, salvo las excepciones en la Décima Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 025-2019-SA.

Artículo 4º.- DISPONER que el personal de salud señalado en el artículo 1º, le corresponde percibir el monto de la valorización principal del nivel de inicio, de acuerdo a los montos aprobados por cada línea de carrera.

Artículo 5º.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", www.ino.gob.pe

Regístrese y comuníquese,

PERU Ministerio de Salud
INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
Dr. Francisco Contreras Campos
M.O. FELIX ANTONIO ZORRER COSTRINA
Director General (a)
CMP.: 38356 RNE.: 17309